

TABAGU

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
08 FEB. 2002
REGISTRO DE ENTRADA
Nº 2002..... 012708

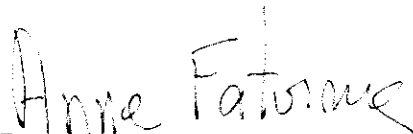
C.N.M.V
Dirección de Entidades del Mercado de Valores
Paseo de la Castellana, nº 19
28046 – MADRID

Madrid a 8 de febrero de 2002

Muy señores míos:

A los efectos de su publicación como hecho relevante les acompañamos Certificación de Junta General Extraordinaria de Accionistas de TABAGU S.I.M., S.A., celebrada el día 28 de diciembre de 2.001.

Atentamente


Doña Anne Fatosme Perrouelle
Secretaria del Consejo

Francisco Suárez, 11 – 28036 MADRID

Doña Anne Fatosme Perrouelle Secretaria del Consejo de Administración de TABAGU S.I.M., S.A.

CERTIFICA

Que en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en el domicilio social el día 28 de diciembre de 2.001 con asistencia del 92% del Capital Social con derecho a voto, del cual el 81% lo hace en su propio nombre y el 11% restante lo hace debidamente representado, se adoptaron por unanimidad los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Encomendar la custodia de los activos a la entidad Inversis Valores y Bolsa S.V., S.A. cancelando el contrato de custodia suscrito con HSBC Bank plc, Sucursal en España.

SEGUNDO.- Rescindir el contrato suscrito con HSBC Fund Management (España) S.G.I.I.C., S.A. el día 1 de julio de 1998, revocando de esta forma el acuerdo de gestión contemplado en el citado contrato.

TERCERO.- Encomendar las funciones de administración a Áurea Capital S.G.I.C., S.A..

CUARTO.- Distribuir la gestión de los activos integrantes de la S.I.M. de la siguiente forma:

- Áurea Capital S.G.I.I.C., S.A. gestionará un millón de euros (1.000.000 Euros) pudiendo invertir exclusivamente en Renta Fija, Activos del Mercado Monetario e Instrumentos Derivados.
- Garanza Sociedad Gestora de Carteras gestionará siete millones y medio de euros (7.500.000.- Euros) pudiendo invertir exclusivamente en Renta Variable Extranjera.
- El propio Consejo de Administración de la SIM gestionará exclusivamente la parte de Renta Variable española.

QUINTO.- Suscribir un contrato de Asesoramiento con GARANZA S.G.C. por el cuál la Sociedad Gestora de Carteras, mediante un estudio pormenorizado de las compañías, recomendará las posiciones que el Consejo de Administración debería tomar en Renta Variable Española, siendo este el que tenga la decisión última sobre las actuaciones a adoptar, pudiendo ser estas contrarias a las decisiones tomadas por el Comité de Inversiones de la Sociedad Gestora de Carteras.

Facultar a Doña Elena Taberna Echague y a Doña Anne Fatosme Perrouelle Presidenta y Secretaria respectivamente del Consejo de Administración para elevar a publico cualquiera o todos los acuerdos adoptados pudiendo asimismo subsanar los defectos necesarios con el fin de inscribir los mismos en el Registro Mercantil.

Y por todo ello firmo en Madrid a 8 de febrero de 2.002, con el V.B. de la Presidente



VºBº Presidente

Anne Fatosme
Secretaria Consejo